

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 029 (28 de octubre de 2020)

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para **ESTUDIANTES DE POSGRADO NUEVOS, ANTIGUOS Y REINGRESOS DE LA SECCIONAL ARMENIA**, correspondientes al año 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 021 de 27 de octubre 2020, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer el valor de derechos de matrícula para el año 2021, correspondiente a los estudiantes de posgrado nuevos, antiguos y reingresos de la Seccional Armenia, por periodo académico así:

ESPECIALIZACIONES	VALOR 2020
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL - SNIES: 91101	5.998.000
PENAL Y CRIMINOLOGÍA - SNIES: 53870	5.998.000
DERECHO DE FAMILIA - SNIES: 3677	5.998.000
DERECHO ADMINISTRATIVO - SNIES: 4833	5.998.000
DERECHO CONSTITUCIONAL - SNIES: 52544	5.998.000
GERENCIA FINANCIERA - SNIES: 54154	5.998.000
GERENCIA Y MERCADEO - SNIES: 3450	5.998.000
GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO - SNIES: 54332	5.998.000
GERENCIA TRIBUTARIA - SNIES: 54156	5.998.000
GESTIÓN AMBIENTAL - SNIES: 108670	5.998.000
GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES – SNIES 106720	5.998.000
MAESTRÍAS	
DERECHO PÚBLICO (ANUAL) - SNIES: 101874	13.569.000
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES (SEMESTRAL) - SNIES: 105676	6.875.000

- Los valores anteriores se incrementarán un diez por ciento (10%) cuando el pago de la matrícula se realice en el plazo extraordinario, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 029
(28 de octubre de 2020)

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para **ESTUDIANTES DE POSGRADO NUEVOS, ANTIGUOS Y REINGRESOS DE LA SECCIONAL ARMENIA**, correspondientes al año 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de octubre de 2020.


MARCO TULIO CALDERÓN PENALOZA
Rector




HÉCTOR HUGO TABARES RAMÍREZ
Secretario General